Solicitud de Precotización No. 27-2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la REGIONAL ANTIOQUIA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar, del proceso que tiene por objeto: "5_9503_647 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINSUTRIA Y LA AVIACIÓN (LOTE 1 VIDRIERÍA Y LOTE 2 CROMATOGRAFÍA".

La precotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Fecha Límite de recepción: Las pre - cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOP II acorde al cronograma fijado.

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre - cotizacionestengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de Suministro.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será de 4 meses calendario, sin exceder el 10 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: el plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder el día diez (10) de diciembre de 2026, por lo cual, si el término inicialmente previsto no pudiere cumplirse en su totalidad, el plazo efectivo del contrato será el que resulte hasta dicha fecha límite, ocurriendo lo que primero se configure.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La recepción de los materiales será:

NÚMERO Y NOMBRE DEL LOTE	LUGAR DE ENTREGA
LOTE 1 MATERIALES DE FORMACIÓN VIDRIERÍA E INSUMOS TECNOACADEMIA, TECNOPARQUE Y LABORATORIO	La recepción de los materiales será en el SENA en Zona Franca (vereda la Bodega) de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15 para revisión por el área de almacén; sin embargo, según la necesidad de las áreas, la entrega final por parte del contratista (luego de la revisión del área de almacén) podrá requerirse en las siguientes direcciones: Vidriería e insumos (TECNOACADEMIA): SENA Sede Municipio de La Ceja Calle 19 No. 13 – 300 y/o en la Carrera 42 # 2-92. El Parque Educativo el Cantón, Barrio Maria Auxiliadora, Municipio de Marinilla, Antioquia Vidriería e insumos (TECNOPARQUE): Ciudadela Agrotecnológica de Marinilla, km7 vía Marinilla al Peñol (Municipio de Marinilla, Antioquia). Vidriería e insumos (LABORATORIO): Bodega 14, Zona Franca Rionegro Antioquia
LOTE 2 MATERIALES DE FORMACIÓN CROMATOGRAFIA - LABORATORIO	La recepción de los materiales será en el SENA en Zona Franca (vereda la Bodega) de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Rionegro Antioquia.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTI SEÍS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000),** monto agotable, es decir, hasta agotar el valor total de la bolsa. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Dicho presupuesto se distribuye por lotes de la siguiente manera:

LOTE	PRESUPUESTO
LOTE 4 MATERIALES DE FORMACIÓN VIDRIERÍA E INSUMOS TECNOACADEMIA, TECNOPARQUE Y LABORATORIO	15.900.000
LOTE 5 MATERIALES DE FORMACIÓN CROMATOGRAFIA - LABORATORIO	10.500.000

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - PRECONTRACTUAL)

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - PRECONTRACTUAL) - LOTE 1 MATERIALES DE FORMACIÓN VIDRIERÍA E INSUMOS TECNOACADEMIA, TECNOPARQUE Y LABORATORIO

1) Anexar una carta firmada por el representante legal del oferente, en la cual se certifique el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas exigidas de los productos, así como de todas las obligaciones generales y específicas, de ejecución, ambientales, SST y del Sena establecidas en el proceso contractual.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - PRECONTRACTUAL) - LOTE 2 MATERIALES DE FORMACIÓN CROMATOGRAFIA - LABORATORIO

1) El oferente deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas, aportando el permiso o autorización correspondiente para este tipo de sustancias. Dicho requisito podrá ser presentado por un tercero, quien será el encargado del transporte, siempre y cuando este cuente con dicho permiso (anexar permiso).

2) Anexar una carta firmada por el representante legal del oferente, en la cual se certifique el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas exigidas de los productos, así como de todas las obligaciones generales y específicas, de ejecución, ambientales, SST y del Sena establecidas en el proceso contractual.

Además, se contemplarán los requisitos habilitantes que desde las áreas ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo se establezcan para la etapa Precontractual para los respectivos lotes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago**.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al

SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - LOTE 1 MATERIALES DE FORMACIÓN VIDRIERÍA E INSUMOS TECNOACADEMIA, TECNOPARQUE Y LABORATORIO

1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.

2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.

3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que

los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero.

4) Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas, debidamente empacados. Aportar fotografías de la entrega (Esto por el apoyo Técnico).

5) En caso de reclamos por calidad, defectos de fabricación, o incumplimiento de especificaciones técnicas, el contratista deberá responder inmediatamente y reponer sin costo adicional los elementos objeto de la reclamación.

6) Asumir los costos logísticos completos, incluyendo transporte, cargue, descargue, y cualquier otro costo asociado hasta la entrega final de los elementos solicitados en el lugar indicado por el SENA. El contratista asume el riesgo total de los elementos hasta la entrega a satisfacción.

7) Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de los 3 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere. Aportar evidencias fotográficas de la solicitud firmada por las partes.

8) El material de vidrio clase A debe presentar certificado de calidad por lote, no presentar fracturas, ni alteraciones externas en el momento de la entrega en las instalaciones del SENA.

9) Las fechas de caducidad de los insumos (cuando aplique) debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado.

Nota: Las siguientes obligaciones de ejecución aplican solo si la entrega incluye ítem requeridos por el área de LABORATORIO:

10) Los insumos deberán contar con documentación técnica en idioma español que permita verificar sus características. Para instrumentos de medición, materiales de laboratorio y consumibles especializados, se deberá presentar ficha técnica del fabricante que incluya especificaciones técnicas, estas deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. Para insumos de uso general, se aceptará información técnica o comercial del producto (etiqueta, empaque, catálogo o ficha simplificada) que permita validar sus características principales.

11) Los filtros deben contar con fichas técnicas en español y deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA.

OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - LOTE 2 MATERIALES DE FORMACIÓN CROMATOGRAFIA – LABORATORIO

1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.

2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.

3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero.

4) Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas, debidamente empacados. Aportar fotografías de la entrega (Esto por el apoyo Técnico).

5) En caso de reclamos por calidad, defectos de fabricación, o incumplimiento de especificaciones técnicas, el contratista deberá responder inmediatamente y reponer sin costo adicional los elementos objeto de la reclamación.

6) Asumir los costos logísticos completos, incluyendo transporte, cargue, descargue, y cualquier otro costo asociado hasta la entrega final de los elementos solicitados en el lugar indicado por el SENA. El contratista asume el riesgo total de los elementos hasta la entrega a satisfacción.

7) Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de los 3 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere. Aportar evidencias fotográficas de la solicitud firmada por las partes.

8) Todos los reactivos químicos solicitados deben tener las hojas de seguridad a color y en idioma español, o en su defecto inglés, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

9) El proveedor deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas, aportando el permiso o autorización correspondiente para este tipo de sustancias. Dicho requisito podrá ser presentado por un tercero, quien será el encargado del transporte, siempre y cuando este cuente con dicho permiso (anexar permiso). Para el caso de los estándares de cannabinoides fiscalizables, se debe incluir el permiso de reporte de transporte, suscrito por el Ministerio de justicia y del derecho.

10) Las fechas de caducidad de los reactivos químicos debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a 8 meses, y que no que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado.

11) Los materiales de referencia y los materiales de referencia certificados deben contar con certificado de calidad. Adicionalmente, los materiales de referencia certificados deben cumplir con la acreditación bajo la Guía ISO 17034:2010 Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia.

12) Los reactivos químicos que, de acuerdo con su certificado de calidad o condiciones de almacenamiento, requieran conservación bajo refrigeración o congelación, especialmente los estándares, deben ser debidamente embalados y transportados en nevera de icopor con pilas refrigerantes, sin perder la cadena de frío durante su transporte hasta que el proveedor realice la entrega en las instalaciones del SENA.

OBLIGACIONES DEL SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documentos equivalentes.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SST

CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS LOTE 1 MATERIALES DE FORMACIÓN VIDRIERÍA E INSUMOS TECNOACADEMIA, TECNOPARQUE Y LABORATORIO

No aplican criterios ambientales al lote 1

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS LOTE 2 MATERIALES DE FORMACIÓN CROMATOGRAFIA - LABORATORIO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas			SI	NO	N/A	Aplica
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				**Lote 2** CROMATO DE POTACIO, ACS

autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL						REAGENT, ≥99.0% NITRATO DE PLATA, ACS REAGENT, ≥99.0%
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				**Lote 2** CROMATO DE POTACIO, ACS REAGENT, ≥99.0% NITRATO DE PLATA, ACS REAGENT, ≥99.0%
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual		Sistema de Gestión Ambiental				**Lote 2** CROMATO DE POTACIO, ACS REAGENT, ≥99.0% NITRATO DE PLATA, ACS REAGENT, ≥99.0%

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

De conformidad con el Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales del proceso contractual:

		Código: GCCON-AN-001
		Versión: 06
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	**Pública Clasificada**	**Pública Reservada**
	X	

CONTRATO No./PROCESO No.: 5_9503_549 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO BASICO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACION Y AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO CIAA.	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: Criterios para la compra de sustancias químicas / Suministro de Combustibles/gases	
En esta hoja se encuentran los requisitos legales aplicables a los procesos de contratación en los cuales se adquieran sustancias químicas, como lo son: pinturas, solventes, pegantes, aceites, lubricantes, pesticidas, agroquímicos, productos de limpieza y desinfección, reactivos (laboratorio), químicos para sistemas de tratamiento de agua potable y residual, gases, químicos para soldadura, entre otros productos considerados materiales con carácteristicas de peligrosidad.	
RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo Físico - Riesgo Químico	

Criterios para compra de sustancias químicas							
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**	
			SI	**NO**	**N/A**	**Aplica**	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental					

"**Aplica para todos los ítems del Lote 2 (Cromatografía), excepto AGILENT LINER Ref. 5183-4647 y AGILENT VIAL Ref. 5190-9063, por no corresponder a sustancias químicas**."							
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. "**Aplica para todos los ítems del Lote 2 (Cromatografía), excepto AGILENT LINER Ref. 5183-4647 y AGILENT VIAL Ref. 5190-9063, por no corresponder a sustancias químicas**."	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental					
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas							
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. **Aplica para el lote 2 ya que el CROMATO DE POTACIO, ACS REAGENT, ≥99.0% es una sustancia peligrosa**	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				Aplica para el lote 2 ya que el CROMATO DE POTACIO, ACS REAGENT, ≥99.0% es una sustancia peligrosa	
Requisitos transversales							
1. Certificado de implementación del SG-SST	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y				Aplica para ambos lotes	

firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST		Salud en el trabajo					
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	PRECONTRACTUAL					Aplica para ambos lotes	
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó .Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	PRECONTRACTUAL					Aplica para ambos lotes	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que	PRECONTRACTUAL					Aplica para ambos lotes	

trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.							

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

SUPERVISORES PARA DESIGNAR

Según designación del Ordenador del Gasto al momento de la adjudicación del contrato.

GARANTIAS CONTRACTUALES

Los amparos aplican para todos los lotes:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:		**LOTE 1 MATERIALES DE FORMACIÓN VIDRIERÍA E INSUMOS TECNOACADEMIA, TECNOPARQUE Y LABORATORIO**	**LOTE 2 MATERIALES DE FORMACIÓN CROMATOGRAFIA - LABORATORIO**
X	**Cumplimiento:** por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del	**APLICA**	**APLICA**

	decreto reglamentario 1082 de 2015.		
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	**APLICA**	**APLICA**

NOTA: Las garantías relacionadas son requeridas al momento de cierre del proceso y posterior a la firma del contrato, al expedir la garantía deberá tener en cuenta que la fecha de expedición de la póliza no puede ser posterior a la fecha de inicio de cobertura de los amparos (la fecha de expedición de la póliza deberá ser igual o anterior a la fecha de inicio de cobertura de los amparos). La entidad verificará este criterio se cumple la aprobará sino la rechazará y deberá ajustarse en tal sentido.

Nota aclaratoria: Las garantías relacionadas no deben expedirse para el momento de la precotización.

FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos **PARCIALES** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del sistema operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042 u otra normativa que la complemente, sustituya o derogue.

PLAN DE PAGOS:

PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO:

El pago al contratista se realizará de conformidad con los avances en la ejecución del contrato, previa coordinación y concertación entre el supervisor y el proveedor, quienes acordarán el valor a pagar en cada desembolso y el número de facturas que lo respaldan, conforme al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá registrar el respectivo plan de pago en la plataforma SECOP II, adjuntando las facturas correspondientes con sus debidos soportes. Para cada solicitud de pago, la totalidad de las facturas y documentos soporte deberá cargarse en un único archivo en formato PDF.

El plan de pagos requerirá la aprobación previa del supervisor para su trámite.

NOTA: REQUISITO PARA EL PAGO. De conformidad con los requisitos de facturación y requisitos legales para el pago, las obligaciones específicas para la ejecución del contrato (etapa contractual), las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo SST (etapa contractual) y las obligaciones ambientales y/o de eficiencia energética (etapa contractual), estas se detallan en el punto de obligaciones en el presente estudio previo y según lotes contemplados en el proceso.

TRIBUTOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

ESTAMPILLAS Y RETENCIONES SENA:
0.4% PRO POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
0.4% PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL
0.8% RETE-ICA MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA (EXCEPTO AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN)

Nota: En todo caso, la aplicación o inclusión de tributos, estampillas y/o retenciones estarán sujetos a los que por la normativa estén vigentes al momento de la suscripción del contrato, su cuantía, sus pagos u otros criterios que la misma establezca.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas están descritas en el archivo anexo, el mismo que hacen parte integral de la presente solicitud de precotización, según ítems requeridos

Ver archivo adjunto, en este mismo podrá realizar su pre - cotización y adjuntarlo a través de la plataforma transaccional **SECOP II.**

PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN – (indicaciones)

La precotizacion deberá presentarse por valor unitario. En la precotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas que para el caso será 1, lo anterior dado que la contratación se realizará mediante un contrato de suministro a monto agotable, es decir, hasta agotar el valor total de la bolsa.

Deberá utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

Con la precotización deberá adjuntar copia de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o en su defecto certificar el tamaño de la empresa. Lo anterior, a fin de citar en el estudio de sector que realiza la entidad, los posibles proveedores y su tamaño (Micro, Pequeña, Empresa MIPYMES […].

La precotización deberá tener como mínimo los siguientes datos:

Nombre y Firma:
NIT o CC:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:
Número de celular (si a ello hubiere lugar):
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, ETC.

Cualquier duda u observación al respecto, puede escribir a través de la plataforma transaccional SECOP II (mediante vía mensajes) dentro del proceso correspondiente de precotización.

La presente solicitud de precotización se firma con el usuario SECOP II.

Rionegro Antioquia, 28 de agosto de 2026.

Revisó: Mariluz Patiño Ríos, Contratista de Apoyo jurídico Área de Contratación del CIAA
Elaboró: Luz Eneida Pulgarín – Contratista de Apoyo al área de Adquisición bienes y servicios